

ACTA DEL 15° PLENARIO DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO

Siendo las 14,00 hs. del 22 de agosto de 2002, se reúnen en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno de Santa Fe los representantes de las Administraciones Laborales de las siguientes jurisdicciones: **Buenos Aires** (R. Mouillerón – O. Kindzersky); **Catamarca** (E. Tapia); **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** (M. Antuña – F. Fiszbin); **Chubut** (L. Verneti); **Córdoba** (L. Angulo – J. Manzanares – J. Tobar); **Corrientes** (E. Vischi – M. Frattini); **Formosa** (L. Echeverría); **Jujuy** (H. Pérez – J. Martínez); **Misiones** (F. Bianco); **Neuquén** (E. Seguel); **Santa Fe** (O. Ercoli – S. Traverso – S. López – M. Peón); **Tierra del Fuego** (R. Di Tomaso – M. I. Fernández) y **Tucumán** (F. González).

Por el MTE y SS se encuentran el Sr. Subsecretario de Relaciones Laborales, Dr. Jorge Rampoldi; el Coordinador del CFT, Lic. Adrián Caneto; el Director Regional Roberto Deb; la Presidenta de la CONAETI, Dra. Graciela Sfasciotti y el Ing. Rodolfo Dell Imagine.

El Plenario es presidido por el Dr. Luis Angulo que agradece a la Provincia de Santa Fe el esfuerzo realizado para la organización del Plenario e invita al Dr. Oscar Ercoli a compartir la presidencia de la Asamblea.

El Sr. Vicepresidente del CFT y anfitrión, Dr. Oscar Ercoli da la bienvenida a los participantes y ratifica el apoyo de su Provincia a las tareas que viene realizando el Consejo Federal.

* Comenzado el Plenario, el Lic. Caneto distribuye y da lectura al proyecto de Plan Federal de Fiscalización del Cumplimiento del Decreto N° 1273/02 propuesto por el MTEySS. El Dr. Rampoldi expone sobre el tema y ratifica la fuerte decisión política del gobierno para apoyar a los trabajadores y fiscalizar el cumplimiento de esta asignación no remunerativa de \$100 y de carácter alimentario. Recuerda que este decreto fue previamente debatido con las CGT y Cámaras empresarias. Plantea también que no pueden admitirse pedidos de Procedimientos Preventivos de Crisis aduciendo este aumento de salario. Pide el mayor esfuerzo para ejercer con responsabilidad política la fiscalización del decreto.

Marcelo Antuña de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires apoya la fiscalización y le parece bien que se haya aclarado que la fiscalización es facultad de la Administración Local, ya que versiones periodísticas afirmaban lo contrario. También pregunta sobre los planteos que realizan sanatorios y clínicas para evitar el pago. Ernesto Seguel de Neuquén informa sobre algunos planteos empresarios sobre la inconstitucionalidad

dél decreto y pide que el proyecto de fiscalización aclare bien las facultades de las administraciones locales.

Fabiola Bianco de Misiones informa que las Cámaras de Transporte han pedido amparos sobre el decreto. Eduardo Tapia de Catamarca dice que hay pedidos para diferir el pago de los \$100. Oscar Ercoli de Santa Fe apoya el Decreto y los objetivos del Plan.

Ricardo Di Tomaso y María I. Fernández de Tierra del Fuego plantean el problema de los estibadores portuarios que no tienen Convenio Colectivo.

El Dr. Rampoldi pide que se informe al MTEySS mediante la presidencia del CFT, sobre los amparos que realicen las empresas; y propone que el MTEySS a través de la Agencias Territoriales recurra los mismos. Sobre el diferimiento del pago, plantea que pueden flexibilizarse los tiempos pero verificar que se haga efectivo el pago y que nadie firme un recibo por dinero que no haya recibido. En cuanto al proyecto de Plan, ratifica desde luego las facultades de las Administraciones locales pero plantea que se deben garantizar las inspecciones. Sobre las empresas de Salud, informa que el Comité de Crisis del MTEySS las trata especialmente, no serán exceptuadas del Decreto. El Lic. Caneto distribuye un informe de la Secretaria de Trabajo, Dra. Noemí Rial sobre la aplicación del Decreto 1273/02, que aclara sobre quienes deben recibir los \$100.-

El Dr. Angulo reafirma la voluntad política del CFT en apoyar y hacer cumplir efectivamente el Decreto 1273/02.

A tales efectos se resuelve constituir inmediatamente a la Comisión de Policía del trabajo para dictaminar sobre el proyecto de Plan Federal de Fiscalización del Cumplimiento del Decreto N° 1273/02.

Para los casos que no quedan aclarados sobre quienes deben recibir los \$100.- solicita se envíen consultas puntuales por escrito a la Coordinación del CFT y/o a la Secretaría de Trabajo.

* A continuación se trata la operatividad de la Resolución 434/02 sobre insalubridades. El Lic. Caneto informa que el Sr. Carlos Rodas de Salta a debido ausentarse por problemas de salud y ha enviado una nota solicitando se trate el tema de referencia pues tiene paralizado el trámite de apróx. 70 trabajadores de YPF Yacimiento Norte.

Los presentes agradecen la voluntad y decisión de la Ministra Graciela Camaño por la Resolución y solicitan que la ANSES cumpla con la norma.

El Sr. Juan Martínez de Jujuy, reitera el agradecimiento al MTE y SS y al CFT por lo actuado al respecto y pide que se intervenga ante la ANSES para cumplir efectivamente con la Resolución. El Dr. Ercoli ratifica el apoyo del CFT para resolver el tema que atañe fundamentalmente a Salta y Jujuy. El Arq. Oscar Kindzersky presidente de la Comisión de Policía del Trabajo del CFT destaca el trabajo realizado por los miembros de la Comisión, la SRT y funcionarios de la Secretaría de Seguridad Social en la redacción de los estándares y procedimientos que regulen la declaración de insalubridades; lamentando la poca participación de la ANSES para

resolver el tema de los exptes. observados ya que no concurrieron a las reuniones acordadas.

El Dr. Rampoldi informa que participó de la reunión especial por este tema realizada hace pocas horas entre la Sra. Ministra Graciela Camaño y el Dr. Sergio Masa de la ANSES, donde se definió la solución a los casos concretos de expedientes que involucran a trabajadores de Salta, Jujuy y Buenos Aires. Se resolvió realizar las siguientes diligencias:

- **La autoridad provincial modificará las resoluciones presentadas haciéndolas en forma genérica y a los efectos que correspondan, evitando la personalización y la ingerencia sobre el efecto previsional; ya que el mismo es una consecuencia y no una facultad que resuelve la administración laboral.**
- **Cada trabajador involucrado pedirá a la ANSES la reconsideración de su expediente, pudiendo hacerse a través de un pedido colectivo.**
- **Se conformará un grupo de seguimiento supervisado por el Gerente General de ANSES Dr. Bullit Goñi y con la participación de la Comisión de Policía del Trabajo del CFT.**
- **La ANSES hará los trámites internos que correspondan para cada caso.**
- **La ANSES tendrá hasta 60 días a partir del pedido de cada trabajador para resolver el expediente, considerando la urgencia del caso y la crítica situación de los trabajadores.**

Luego de un intercambio de opiniones con el Sr. Martínez; el Dr. Jorge Tobar expone sobre el rigor técnico en que debe basarse cada resolución provincial que involucre el tema de la insalubridad.

Siguiendo con la situación en Jujuy, se plantea el pedido de muchas asociaciones gremiales denunciando la falta de inspección en la provincia y solicitando intervención al MTE y SS. Al respecto el Lic. Caneto informa que puso en conocimiento del Dr. Ariel Giménez de la situación y se espera un informe al respecto. El Dr. Rampoldi solicita a la Provincia que actúe al respecto y ofrece colaboración del MTE y SS para realizar las inspecciones. El Arq. Kindzersky reitera el apoyo de la Comisión de Policía del Trabajo del CFT para viajar a Jujuy con el objetivo de colaborar y fortalecer la tarea que realice la Administración Laboral de la Provincia.

El Dr. Tobar solicita se aclare como sería el procedimiento para los casos de declaración general de insalubridad pendientes en la jurisdicción de la provincia de Salta, a lo que el Dr. Jorge Rampoldi contesta que debe realizar el mismo trámite que Jujuy a excepción del primer paso especificado anteriormente.

A propuesta del Dr. Oscar Ercoli, el Plenario del CFT resuelve apoyar el plan de acción del MTE y SS y la ANSES para los casos de insalubridad y faculta a la Comisión de Policía del Trabajo para colaborar con la tarea inspectiva de la administración laboral de Jujuy viajando a dicha provincia.

* A continuación el Dr. M. Antuña informa sobre un proyecto de Ley de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la reducción de la jornada laboral de los trabajadores del Subterráneo.

A raíz de un proyecto de ley presentado en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que propone la reducción de la jornada laboral por considerar la actividad insalubre, el **CFT en pleno declara que ratifica que es competencia de las administraciones laborales de cada jurisdicción la facultad para la declaración de insalubridad**, en el marco de la Ley 25.212, de la Ley 19.587 y sus normas reglamentarias, de la Ley 20.744 y de la Resolución 434/02 del Ministerio de Trabajo de la Nación.

* Seguidamente el Lic. Caneto informa sobre las gestiones de la Secretaria de Trabajo Dra. Rial, para adquirir un Sistema Informático que incluya el Software necesario para que todas las administraciones laborales accedan a la información del Registro Nacional de Reincidencias, Empresas que Centralicen Rúbrica de Documentación, Registro Nacional de empleadores, etc. Al respecto informa la decisión política de avanzar en el tema, habida cuenta que ya se han pedido presupuestos y resta la resolución administrativa de la compra del Server.

* El Dr. Angulo informa sobre la firma de acuerdos entre el CFT y las administraciones laborales con la SRT y solicita información sobre la marcha de los mismos. También pone a consideración la propuesta realizada para que el Arq. Oscar Kindzersky y el Ing. Ariel Pereyra representen al CFT en el Convenio con la UBA referente al desarrollo del manual de procedimientos sobre riesgo del trabajo. **El plenario del CFT resuelve designar al Arq. Oscar Kindzersky y al Ing. Ariel Pereyra como representantes del CFT en el Convenio.**

Referente a los Acuerdos con la SRT, se plantea problemas con Santa Fe que le deben 4 cuotas del Acuerdo anterior y solo le reconocerían 2. A Misiones le adeudan 1 cuota del anterior. En los casos de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma aún la SRT no tiene el procedimiento administrativo adecuado para realizar los pagos directos a proveedores. **El CFT resuelve solicitar a la SRT agilidad en el trámite administrativo para operativizar los acuerdos y pide a las administraciones que informen a la Presidencia los inconvenientes que surjan en la implementación del Acta Acuerdo MTE y SS N° 197/02.**

Asimismo, se resuelve que se hagan gestiones para que la SRT reconozca que las facturas y gastos anteriores al 1ero. de julio de 2002 se abonen con los saldos pendientes de los convenios suscriptos en el año 2001, y que aquellas facturas y gastos efectuados a partir del 1ero. de julio de 2002 sean imputados para abonarse con las asignaciones acordadas en los convenios suscriptos en el año 2002.

* A continuación el Lic. Caneto informa que mediante las gestiones realizadas, se ha previsto un presupuesto de aprox. \$ 15.000.- para el CFT para el resto del año. Referente al presupuesto del año 2003, la Coordinación ha realizado las gestiones formales, solicitando a las autoridades competentes del MTE y SS un presupuesto de \$150.000.- igual al que había sido previsto por el CFT en los años 2001 y 2002.

A propuesta del Dr. Angulo el Plenario del CFT solicita que el MTE y SS prevea en el presupuesto 2003 los gastos pertinentes al CFT tal lo establece la Ley 25.212, individualizando una partida especial con asignación específica al CFT.

El Dr. Ercoli plantea también la necesidad de volver a tener la sede que CFT ocupaba en el 1° piso de Alem 638. Al respecto el Dr. Rampoldi plantea que también las provincias deben considerar mayores presupuestos para las administraciones laborales; y estas también prever gastos para participar en el CFT. Plantea buscar entre todos la manera de garantizar la independencia económica del CFT para no depender de decisiones políticas coyunturales.

* A continuación el Dr. Angulo informa sobre las gestiones que realizó con la agregada laboral de EEUU, logrando el envío de técnicos del Servicio Federal de Mediación y Conciliación de USA que es un organismo independiente del gobierno.

Al respecto informa que se realizará un seminario de Capacitación en Córdoba entre el 24 y 27 de Septiembre, e invita a las Administraciones a enviar 2 agentes con experiencia en la conciliación laboral. Se reitera solicitud de enviar datos personales y currículum de los participantes antes del 29 de agosto.

El Dr. Manzanares presidente de la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva informa sobre lo actuado por la misma.

Al respecto informa sobre las reuniones de Comisión N° 6 y 7 realizadas el 24 de mayo y 30 de julio respectivamente. En la primera se aprobó el Plan de acción para el año 2002 que comenzó a ejecutarse con el Taller de Procedimiento Preventivo de Crisis de Empresa realizado el 20 y 21 de junio en la Ciudad de Buenos Aires.

La reunión N° 7 de la Comisión aprobó las conclusiones del Taller de PPC (Distribuido anteriormente y que forma parte hoy del cuadernillo entregado por la Coordinación del CFT); y también se resolvió realizar el seminario de Capacitación en Córdoba con los funcionarios del FMCS, solicitando a las administraciones el compromiso de enviar los datos de 2 representantes con experiencia para participar del seminario. **El Plenario del CFT resuelve aprobar las Actas N° 6 y 7 de la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva del CFT.**

mayo), 19 (26 de junio), 20 (4 de julio), 21 (7 de agosto) y 22 (15 de agosto).

En la Reunión N° 18 se trató la propuesta de la Dra. Rial que dio origen a la Resolución 434/02. En la Reunión N° 19 se trabajó el Convenio Marco que firmó luego el CFT con la Dra. Sfasciotti presidenta de la CONAETI y la Ministra Graciela Camaño. En la Reunión N° 20 se reunió con representantes de la ANSES para definir situación de expedientes de Salta y Jujuy de acuerdo a la Resolución 434/02 y avanzar en la elaboración de estándares y parámetros normalizados que regulen el procedimiento y requisitos según establece la misma Resolución. En la Reunión N° 21 se trabajó con miembros de la SRT aprobándose un Proyecto de Procedimiento General para Declaración de Insalubridades que deberán cumplimentar las distintas jurisdicciones. En la Reunión N° 22 se analizó las denuncias realizadas por organizaciones gremiales de la provincia de Jujuy sobre la falta de inspección en la Provincia. También se trató el pedido de la Coordinación de Asuntos Internacionales del MTE y SS sobre inspección del trabajo agrícola. Referente al Proyecto de Ley sobre Cooperativas de Trabajo presentado en la Cámara de Diputados de la Nación se resolvió ratificar y reafirmar lo establecido por el Artículo 4° de la Ley 25.250. Al respecto se informa sobre la reunión realizada con el Sr. Saúl Ubaldini (Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales de la HCD) donde concurren el Arq. Kindzersky; Dr. Antuña; Dr. Varela y el Lic. Caneto, ratificando lo expuesto con anterioridad.

Todos los trabajos realizados por la Comisión fueron distribuidos en su momento y se encuentran en el cuadernillo entregado hoy por la Coordinación del CFT. **El Plenario del CFT resuelve aprobar las Actas N° 18, 19, 20, 21 y 22 de la Comisión de Policía del Trabajo del CFT.**

Respecto de lo solicitado al inicio de este Plenario, el Arq. Kindzersky informa que la **Comisión ha analizado el Proyecto de Plan de fiscalización del Decreto 1273/02 y entrega el texto corregido al Lic. Adrián Caneto. Se da lectura al mismo y se aprueba en Plenario las observaciones realizadas, ratificando las facultades inspectivas de cada administración.**

* A continuación la Dra. Graciela Sfasciotti agradece al CFT la invitación al Plenario y la firma del Convenio Marco N° 187/02 del 4 de julio de 2002. Asimismo informa lo actuado por la CONAETI y solicita a las administraciones avanzar rápidamente en la firma de convenios particulares que permitan el trabajo conjunto en cada provincia para la detección y ejecución de planes para la erradicación del trabajo infantil. Se distribuye material informativo a todos los presentes.

* El Lic. Caneto informa que aún falta 4 provincias (Formosa, Misiones, Tucumán y Salta) ratificar en sus Legislaturas la Ley 25.212. Solicita a las

* La Dra. Silvia Traverso presidenta de la Comisión de Empleo. Informa lo actuado por la misma. Expone sobre la Reunión N° 13 de la Comisión realizada el 24 de mayo donde se trataron con la Sra. Secretaria de Empleo, prof. Mirta Word los asuntos referidos a Convenios con Provincias, rol de las GECAL, facultades provinciales y municipales, seguro de responsabilidad civil, verificación de la carga de beneficiarios, el pase de los beneficiarios del Decreto 165/02 al 565/02 y el incremento para los beneficiarios de la Patagonia. Informa también sobre la Reunión N° 14 de la Comisión donde se trabajó con la Secretaria de Empleo y el Subsecretario de Orientación y Formación Profesional, Prof. Aldo Carreras, la implementación del componente de formación del Programa Jefes/as de Hogar. **El Plenario del CFT aprueba las Actas de las Reuniones N° 13 y 14 de la Comisión de Empleo.** Informa que se invitó reiteradamente a los funcionarios de empleo del MTEySS a participar de este plenario y lamentablemente no han venido.

El Sr. Mouillerón de Buenos Aires, plantea la falta de consideración de los miembros de la Secretaria de Empleo al no participar del Plenario y denuncia las irregularidades que existen en la Provincia de Buenos Aires: Se anunció el pago a los beneficiarios con DNI terminados en 0 y 1 y solo cobraron los 0; provocando conflicto con miles de personas en los bancos. Se dieron de baja a 70.000 beneficiarios, logrando reincorporar la mitad pero teniendo hoy más de 30.000 sin poder cobrar. Le cambiaron el lugar de pago a 42.000 beneficiarios. Se siguen cargando beneficiarios desde lugares ajenos a la provincia. Hay todavía 140.000 inscriptos sin cargar. Están haciendo recursos de amparo los inscriptos solicitando pago del beneficio invocando el Derecho de Inclusión Social. Hay organizaciones que pregonan no realizar las contraprestaciones.

E. Seguel de Neuquén denuncia incumplimiento de reembolso a la Provincia por pagos adelantados a los beneficiarios del Decreto 165/02 y que Nación se comprometió a reintegrar.

H. Pérez de Jujuy dice que la Agencia y Gerencia del MTE y SS reciben instrucciones de bajar beneficiarios. F. González de Tucumán denuncia bajas injustificadas y falta de apoyo de la Secretaría de Empleo que no contesta ni los llamados. E. Vischi de Corrientes plantea que el MTE y SS informe la situación presupuestaria y duración real de los planes. M. I. Fernández de Tierra del Fuego plantea que en el paso de 165/02 al 565/02 queda un mes Julio o Agosto sin pagarse. A propuesta de L. Vernetti de Chubut **el CFT resuelve solicitar una audiencia con la Sra. Ministra y los funcionarios de la Secretaria de Empleo. Asimismo se ratifica a la Dra. Silvia Traverso y Dr. Norberto Fraile (Titular y suplente respectivamente) como representantes del CFT en el Consejo Nacional de Administración, Ejecución y Control del Programa Jefes/as de Hogar.**

* A continuación el Arq. Oscar Kindzersky informa sobre lo actuado por la Comisión de Policía del Trabajo del CFT en las Reuniones N° 18 (24 de

Administraciones Laborales que comuniquen a los Legisladores Provinciales la importancia y urgencia de tratar el asunto.

En referencia a la entrega de Información Básica sobre Inspección del Trabajo correspondiente al año 2001 sólo han completado la entrega las Administraciones de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chubut, Entre Ríos, La Pampa, Misiones, Santa Fe y Tierra del Fuego. Catamarca entregó la del primer semestre. Solicita al resto de las administraciones que lo hagan a la brevedad para poder cumplir con los compromisos asumidos por el país ante los organismos internacionales del trabajo.

Referente a los Procedimientos Preventivos de Crisis de Empresa solicita a las administraciones laborales que informen a la Coordinación del CFT los realizados desde enero de 2002 a la fecha, para poder coordinar acciones conjuntas con el MTE y SS y dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 337/02.

Siendo las 21,00 hs. del 22 de agosto de 2002, el plenario pasa a cuarto intermedio hasta las 9,30 hs. del 23 de agosto.

* Siendo las 9,30 hs. del 23 de agosto se reanuda el Plenario del CFT. El Dr. Luis Angulo invita a exponer sobre la problemática de las relaciones laborales y la negociación colectiva a la Sra. Secretaria de Trabajo, Dra. Noemí Rial; al representante del Sector Empresario Dr. Juan José Etala y al Representante del Sector Gremial, Dr. Jorge Elías.

Comienzan las exposiciones del panel refiriéndose a la cronología histórica de las Convenciones Colectivas en la Argentina y las implicancias de los Decretos 264/02, 265/02 de PPC y 1273/02. Finalizadas las exposiciones comienza una ronda de preguntas y respuestas ante una amplia concurrencia.

* (En otro sector de la Casa de Gobierno de Santa Fe se reunieron miembros del CFT, de las provincias de Buenos Aires, Córdoba con el Director de Empleo, Sr. Alejandro Keck, acordando una urgente reunión en Buenos Aires para el Miércoles 28 de agosto a las 14,00 hs. en el MTE y SS.)

* Siendo las 12,00 hs. finaliza la exposición de los panelistas e ingresan al Salón Blanco de Casa de Gobierno, el Sr. Gobernador de Santa Fe, Don. Carlos Alberto Reutemann y la Sra. Ministra de Trabajo, Dña. Graciela Camaño. Se firman convenios de Recuperación Productiva que beneficiarán a trabajadores de la provincia. La Sra. Ministra, Graciela Camaño felicita al Gobernador Reutemann y al Secretario de Trabajo, Dr. Oscar Ercoli por la organización del 15° Plenario del CFT y resalta la importancia de los convenios firmados. El Sr. Gobernador Carlos Reutemann agradece la presencia del CFT y de la tarea que lleva adelante la Ministra Camaño.

* Se retira el Sr. Gobernador Reutemann.

La Sra. Ministra Graciela Camaño y el Dr. Luis Angulo firman el nuevo Protocolo Adicional sobre Centralización de Rúbrica de Documentación y Reciprocidad.

A continuación con la presencia del Sr. Jerónimo Venegas presidente del RENATRE y la Dra. Graciela Sfasciotti presidenta de la CONAETI; la Ministra Graciela Camaño firma las Actas Complementarias del Convenio Marco para la Erradicación del Trabajo Infantil con las Provincias de Santa Fe, Córdoba, Misiones, Formosa, Chubut, Catamarca y Corrientes.

*A continuación el Dr. Oscar Ercoli en representación del CFT, realiza un reconocimiento especial al Presidente de la Comisión de Conciliación y Negociación Colectiva, Dr. Julio Manzanares que deja la función pública pero seguirá seguramente colaborando con el CFT.

* Por último la Asamblea del CFT aprueba la moción de realizar el próximo Plenario en la Provincia del Chubut el 10 y 11 de octubre de 2002.

Sin mas asuntos que tratar, siendo las 14,00 hs. del 23 de agosto de 2002, se da por finalizado el 15° Plenario del Consejo Federal del Trabajo.

Oscar Alberto Kindzersky
Director de Inspección Laboral
Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo
Provincia de Buenos Aires

Lic. ADRIÁN CANETO
DIRECTOR COORDINADOR
del Consejo Federal del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Formación de Recursos Humanos

Fabián Biazzo
MISIONES

ANTONIO EDUARDO TAPIA
DIRECTOR
DIRECCION DE INSPECCION LABORAL

R. S. TOMASO
T. DEL FUEGO

EDUARDO VISCONTI
CORRIENTES

Oscar Ercoli
C. D. P. y
M.T.P.Y. S.S.

Jerónimo Venegas
C.O.B.A.

Traverso
SANTA FE